

ADMINISTRACIÓN LOCAL

674/24

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**ANUNCIO***Expediente n.º: 2023/410545/900-025/00008**Asunto: Creación de una bolsa de trabajo de Limpiadores/as*

D. José Miguel Hernández García, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de la Mojonera (Almería).

HACE SABER: Que en Resolución 231 dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2024, se resolvió lo que sigue:

“Visto el acuerdo número 10 de la Junta de Gobierno de 9 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de limpiadores/as.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

DISPONGO**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos definitiva

Admitidos definitivos:

1	AB ESPERAZA	xxx698xxx
2	AH IKRAM	xxx853xxx
3	AV MARÍA DEL MAR	xxx509xxx
4	CA AURORA	xxx484xxx
5	CL ANA BELÉN	xxx202xxx
6	CS SONIA	xxx496xxx
7	CT JUAN MIGUEL	xxx402xxx
8	FG CRISTINA	xxx964xxx
9	FS ALICIA RAQUEL	xxx817xxx
10	FP SULEIKA HERMINIA	xxx198xxx
11	GA FRANCISCO	xxx420xxx
12	GG BALDOMERO	xxx023xxx
13	GG FRANCISCO	xxx888xxx
14	GJ MARÍA DEL MAR	xxx407xxx
15	GL PABLO	xxx031xxx
16	GM AMANDA	xxx278xxx
17	GM JUAN ANDRES	xxx437xxx
18	GN ANDRÉS	xxx141xxx
19	GT JOSE MANUEL	xxx007xxx
20	GV ESTEFANIA	xxx278xxx
21	GV MARIA TRINIDAD	xxx494xxx
22	HS BELINDA	xxx079xxx
23	LG YOLANDA INMACULADA	xxx312xxx
24	LR YOLANDA	xxx145xxx
25	LR CONCEPCION	xxx147xxx
26	LV JUAN ANTONIO	xxx442xxx
27	LA GUADALUPE	xxx886xxx
28	MM NAZARET	xxx214xxx
29	MS MARIA DEL CARMEN	xxx371xxx
30	MF JESÚS	xxx188xxx
31	NC MARIA CARMEN	xxx052xxx
32	NS FRANCISCO JAVIER	xxx342xxx
33	PB MARIA DEL PILAR	xxx993xxx
34	PP REMEDIOS	xxx252xxx
35	PS SONIA	xxx685xxx
36	RA JOSE MARIA	xxx211xxx
37	RD ELOISA MARIA	xxx557xxx

38	RIVAS MUNUERA EVA MARÍA	xxx382xxx
39	RR LUIS	xxx309xxx
40	RR JUAN JOSE	xxx367xxx
41	RR SEBASTIAN	xxx991xxx
42	SB ANTONIO MANUEL	xxx387xxx
43	SR VANESA	xxx335xxx
44	SS LORENA	xxx416xxx
45	TM JOSEFINA	xxx538xxx
46	VM INMACULADA	xxx399xxx
47	VS SONIA FRANCISCA	xxx972xxx
48	YDD ESTER	xxx283xxx

Excluidos definitivos:

1	FL PABLO	xxx304xxx	3
2	FS BRAULIA	xxx350xxx	6
3	GS ANTONIO	xxx036xxx	3,6
4	MG GLORIA	xxx432xxx	6
5	MG PATRICIA	xxx291xxx	1,3,6
6	MG MANUEL	xxx223xxx	1,3,6
7	MM BENJAMÍN	xxx149xxx	6
8	RA CRISTIAN	xxx036xxx	3,6
9	SS DIEGO	xxx320xxx	3

Motivos de la exclusión:

- 1.- Falta Fotocopia del DNI
- 2.- Falta fotocopia del Carnet de Conducir
- 3.- Falta la Titulación exigida.
- 4.- Falta declaración jurada
- 5.- Falta autobaremo
- 6.- Falta abono de la tasa
- 7.- Presentación fuera de plazo

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOP; el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de la Mojenera (www.lamojenera.es), en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, señalando el próximo día 1 de abril, en la sede del Ayuntamiento, para la celebración del concurso.

Tercero.- Nombrar el siguiente Tribunal.

	Titular	Suplente
Presidente	José Miguel Galera	Pedro Antonio Gil Navarro
Vocal	Rosa María Santiago Moreno	Gines Guevara Cazorla
Vocal	Emilio Murcia Andújar	Magdalena Cara Linares
Vocal	Elena Fuentes Berenguel	María de los Ángeles García Vidaña
Secretario	Montserrat Rodríguez López	Eduardo A Vicián García

En caso de ausencia del titular actuará su suplente, y en caso de ausencia del mismo, cualquier otro suplente

Cuarto.- Señalar el próximo día 2 de abril para la reunión del Tribunal para la valoración de los méritos presentados por las candidatas, y convocar a los miembros.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOP, en la página web del Ayuntamiento de La Mojenera y en el Tablón de Anuncios.

Contra la presente Resolución, no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, contra la resolución que ponga fin a la vía administrativa del procedimiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

No obstante los interesados podrán hacer alegaciones en cualquier momento del procedimiento".

La Mojenera, a 12 de marzo de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Hernández García.